



Evaluación de Impacto Ambiental publicada hoy en el BOE

## **El MARM resuelve la evaluación de impacto ambiental del proyecto de modernización del riego de la Comunidad de Regantes de Bolós (Lleida)**

- Los objetivos del proyecto son el ahorro de agua, la mejora del control de la contaminación difusa, la reducción de los costes de mantenimiento y la mejora de las condiciones laborales y productivas de los agricultores.

**14 dic. 2010.-** De acuerdo con el análisis y las consultas realizadas, el Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino, ha formulado la evaluación de impacto ambiental del proyecto "Modernización del riego de la Comunidad de Regantes de Bolós, del Canal de Aragón y Cataluña (Lleida)", concluyendo que siempre y cuando se cumplan con las condiciones fijadas en esta resolución quedará adecuadamente protegido el medio ambiente y los recursos naturales. El promotor y el órgano sustantivo es la Dirección General del Agua del MARM.

El objeto del proyecto es la modernización de la red de distribución actual de agua a las parcelas de la Comunidad de Regantes de Bolós, mediante una trama de tuberías de aproximadamente 10 km de longitud total, que seguirá el trazado de la antigua red de acequias y mantendrá la toma existente en el Canal de Aragón y Cataluña. La superficie afectada será de 268,22 hectáreas. Los objetivos del proyecto son el ahorro de agua, la mejora del control de la contaminación difusa, la reducción de los costes de mantenimiento y la mejora de las condiciones laborales y productivas de los agricultores.

El medio natural sobre el que va a incidirse, se encuentra muy antropizado y no presenta características especialmente relevantes desde el punto de vista medioambiental. La resolución del MARM indica que la actuación no se solapa con espacios protegidos, hábitats de interés comunitario, puntos de interés geológico ni vías pecuarias. Las actuaciones no se realizarán sobre cursos fluviales, masas de agua identificadas, ni acuíferos protegidos.

Una vez finalizados los trabajos, y con el fin de minimizar las molestias a la población, la resolución exige que se proceda al desmantelamiento de todas las



infraestructuras existentes que queden fuera de uso y a la reposición de todas las servidumbres afectadas

En la fase de explotación, no se prevén afecciones negativas al medio distintas a las que tienen lugar en la actualidad. La incidencia del proyecto sobre el medio será, eminentemente positiva pues la viabilidad de la actuación se fundamenta en un uso más racional y eficiente del agua (que permitirá un ahorro aproximado del 35% respecto a la situación actual), condición necesaria para la mejora de las producciones, la estabilidad de las cosechas de la zona y la diversificación de los cultivos.

El promotor realizará un análisis de todos los posibles impactos sobre las aguas freáticas, debiendo definir las medidas preventivas y correctoras pertinentes para mitigar estas afecciones e integrará la actuación en el plan hidrológico de la Confederación Hidrográfica del Ebro.